

fiancas de a vieronse las fiancas que adade de
Alonso de ^{me} recindad de lours de molina y la cu
aguardo ^{de} las apueto

fianca de salgar a vieronse los fiancas guardado de
vecinor don Joan Garcia y la Ciudad
las apueto

Salvo el Sr. don Andres de Cisneros reg
salvo el Sr. Miguel Perez reg

Yo Luis de ^{me} avarias los Sr. don Andres
de Cisneros y Miguel Perez Reg
a lous en este agunon Pedro Soriano

Recebo el qual notifia a la Ciudad y a
del Sr. don Gabriel Regil de quinones alcaide de lous
de Granada qualgo en la R. c. la villa de Granada ongunon

que se de memoria de ciertos que digan en la lous
quia de don Juan Alonso malgareto es ad sabando
el Sr. del parron de y que se le aunc de los papel
y Padrones y preu legios que para este efecto que
de algunos de apueto de y que se mande a abrir el Archivo

para que del se saquen los mores que conben
gan ari de libros como de Padrones para la au
vigilancia de la verdad. Y en esta Ciudad de lous
que se de a su mrd. la memoria de ciertos que pnel

de lous ari manda, y que se lo hagan los se
nires don Andres de Cisneros y Miguel
Perez Regidores y el Alcaide de las cosas de lous

ongunon a papel de padrones y libros y lous
mexario se de a su mrd. lo que mandare y para
ello se han de las lous y se abra el Archivo de
esta Ciudad